



NuevoDocumento 2018-02-27 (1)_1



1100/

Bogotá,

Doctor

FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO
 Presidente del Concejo del Municipio de Ibagué
 Calle 9 N° 2-59 Piso 2
 Ibagué- Tolima.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 23-02-2018 12:21
 Al Contestar Cito Nr.:8002018EE2215-01 - F:1 - A:0
 ORIGEN: 50-47 - OFICINA ASESORA JURIDICA/NIETO ESCALANTE JU
 DESTINO: CONCEJO MUNICIPAL/FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO
 ASUNTO: RTA OFICIO RADICADO IGAC NO 8002018ER1849 DEL 9.D
 OBS:

Asunto: Respuesta Oficio radicación IGAC N° 8002018ER1849-01 del 9 de febrero de 2018,

Dr. Rosas, reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante el oficio del asunto, es importante en primer lugar, hacer algunas precisiones respecto de la figura del aplazamiento de la vigencia del catastro hasta por un año por especiales condiciones económicas o sociales, contemplada en el artículo 10 de la Ley 14 de 1983.

La facultad para el aplazamiento mencionado se encuentra en cabeza del Gobierno Nacional, no siendo competente el IGAC para tomar esta decisión, dado que según el artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, el Gobierno Nacional lo integran el Presidente de la Republica, los Ministros y los Directores de Departamento Administrativo.

Por otra parte, la solicitud de aplazamiento debe ser realizada por el Concejo Municipal, sin embargo se observa, que aunque Usted dice actuar a nombre de esa Corporación, no identifica de alguna manera la deliberación, decisión o acto del Concejo de Ibagué, para hacer esa petición. En consecuencia, lo pertinente es que la solicitud de aplazamiento sea dirigida al Gobierno Nacional, acreditando la decisión del cuerpo colegiado.

Ahora bien, en relación con su solicitud de revocatoria directa de la Resolución 73-000-0036-2017, le comunico que este Instituto procederá a abrir la correspondiente actuación administrativa.

Atentamente,

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
 Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
 Revisó: Diana Patricia Rios Garcia- Secretaria General
 Proyectó: María Isabel Perez Hoxime- Jefe de la Oficina Jurídica.
 Proyectó: Angélica María Rivera Montilla